

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia de Uso de Suelo (DOPyDU-VB-CDU-01)					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: (DOPyDU-VB-CDU-01)			
<p>La licencia de uso del suelo tendrá por objeto autorizar las normas para el uso y aprovechamiento de un determinado predio tales como: el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo, la altura máxima de edificación, el número de cajones de estacionamiento, y en su caso el alineamiento y número oficial, además de señalar las restricciones correspondientes del Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 1º 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1, 2, 3, 5, 86, 167 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 5.1, 5.10, 18.6 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo, 2020. Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Valle de Bravo.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de uso de suelo.		<p style="text-align: center; background-color: #e67e22; color: white; padding: 2px;">VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</p> <p style="text-align: center;">Un año.</p>	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando eres persona física o moral y requieres el permiso para utilizar un predio con un determinado uso de suelo, ya sea habitacional, de servicios, comercial o industrial.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Está sujeto a verificación, solicitando se subsane cuando no esté clara la ubicación satelital del predio, y se requiera corroborar las colindancias del inmueble, así como las restricciones federales, estatales y municipales en lo correspondiente según sea el caso.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal. • Documentos que acrediten la propiedad, inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México • Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona moral • Poder notarial del representante legal o apoderado legal • Identificación del propietario o en su caso carta poder del representante legal con identificación (ORIGINAL). • Croquis de localización del predio o inmueble • Levantamiento Topográfico • Factibilidad de Servicios de OPDAPAS o en su caso recibo de OPDAPAS vigente • Copia de pago predial actual. • Foto satelital ubicando el predio, coordenadas geográficas • Dictamen de autorización del INHA (en su caso) • Todos los requisitos en C'D 		SI NO NO NO SI NO NO NO NO NO NO	0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ART. 5.10 fracción VI, 5.56 y 18.6 Código Administrativo del Estado de México; ART. 135, art.136 y art.137 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal. • Documentos que acrediten la propiedad, inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México • Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona moral • Poder notarial del representante legal o apoderado legal • Identificación del propietario o en su caso carta poder del representante legal con identificación (ORIGINAL) • Croquis de localización del predio o inmueble • Levantamiento Topográfico • Factibilidad de Servicios de OPDAPAS o en su caso recibo de OPDAPAS vigente • Copia de pago predial actual • Foto satelital ubicando el predio, coordenadas geográficas • Dictamen de autorización del INHA (en su caso) 		SI NO NO NO SI NO NO NO NO NO NO	0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ART. 5.10 fracción VI, 5.56 y 18.6 Código Administrativo del Estado de México; ART. 135, art.136 y art.137 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo.	

• Todos los requisitos en C'D							
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica.		No aplica.		No aplica.		No aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Ventanilla Única de Trámites, ubicada en Porfirio Díaz no. 102, Col. Centro, Valle de Bravo, México, hacer entrega de los requisitos y esperar llamada telefónica para informar el curso de su trámite.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de los documentos que deben acompañarla, previo el pago de los derechos y correspondientes.					
COSTO		\$1,085.70		Fundamento Jurídico. Art.- 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO <input type="checkbox"/> si		TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> no		TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> no	
DONDE PODRÁ PAGARSE		Tesorería Municipal, Coordinación de Ingresos Municipales, ubicada en Porfirio Díaz no. 102, Col. Centro, Valle de Bravo, México,					
OTRAS ALTERNATIVAS		No Aplica.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Deberá cumplir con los requisitos solicitados presentando el documento de propiedad a nombre del solicitante.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Si Aplica.					
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.				Coordinación de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Sergio Alfredo Hernández Bucio.					
DOMICILIO:		CALLE: Porfirio Díaz.				NO. INT. Y EXT.: 102	
COLONIA: Centro		MUNICIPIO: Valle de Bravo, México.					
C.P.: 51200		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.			
LADA		TELÉFONOS		EXTS.		FAX	
01		726 26 2 03 84.		NA		No aplica	
						CORREO ELECTRÓNICO: dir.desarrollo.urbano@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA		No aplica.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica.					
DOMICILIO:		CALLE: No aplica.				NO. INT. Y EXT.: No aplica.	
COLONIA: No aplica.		MUNICIPIO: No aplica.					
C.P.: No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica.			
LADA		TELÉFONOS		EXTS.		FAX	
No aplica.		No aplica.		No aplica.		No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo saber el uso de suelo de un predio sin ser propietario?					
RESPUESTA:		El trámite de Licencia de Uso de Suelo solo se permite a los propietarios, sin embargo existe el Trámite de Cedula Informativa de Zonificación, este si puede ser tramitado por personas ajenas al predio e informarse en lo referente al Uso de suelo correspondiente.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Como puedo saber la densidad que corresponde a mi construcción?					
RESPUESTA:		Adquiriendo la Licencia de Uso de Suelo, requisito primordial para iniciar una construcción y conocer las densidades correspondientes según el Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente.					

PREGUNTA FRECUENTE >	¿Existe un documento para detectar las zonas de Usos de Suelo en general?
RESPUESTA:	Si existe el Plano E2 anexo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente, puedes consultarlo en IPOMEX, Valle de Bravo, México link: www.infoem.org.mx
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO:  	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2024.
Ing. Germán Azahel Velázquez García Enlace de Mejora Regulatoria	Sergio Alfredo Hernández Bucio Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	